



Visa para Au-Pair (D)

La edad mínima para iniciar su labor como Au-Pair es de 18 años. La edad máxima para presentar la solicitud de visa es de 26 años. El tiempo máximo de permanencia en Alemania es de doce meses. Y deberá tener conocimientos del idioma alemán.

Por favor presente todos los documentos en original con dos juegos idénticos de fotocopias. Todas las copias deberán ser tamaño carta o A4.

Por favor consulte también la hoja informativa [“Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”](#).

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Contrato Au-Pair suscrito con la familia anfitriona (por favor observe el contrato modelo publicado en el sitio web de la Agencia Federal de Empleo, debe contener los datos completos de los padres de la familia anfitriona incluyendo sus nacionalidades y oficios);
- Carta de invitación y certificado de registro “Meldebescheinigung” de la familia.
- Cuestionario Au Pair debidamente relleno, completado y firmado por la familia anfitriona. (Au Pair Fragebogen der Bundesagentur für Arbeit für die Gastfamilie).
- Certificado de conocimientos básicos de idioma alemán (nivel A1). Las características de este requisito son explicadas en la [hoja informativa](#) y en la sección [preguntas frecuentes](#)
- Carta de motivación redactada y firmada por usted en idioma alemán y español que especifique por qué motivos desea laborar como Au-Pair en Alemania y cuáles son sus planes para el tiempo después. Para mayor información [ver preguntas frecuentes](#).
- Hoja de vida cronológica escrita en alemán y español. Por favor anexe copias que soporten su información (diplomas, cursos, carnet de estudiante, etc.).

- Último grado de escolaridad o académico obtenido (por ejemplo bachillerato académico, grado de bachelor, licenciatura).
- [Folleto del sitio web de la Agencia Federal de Empleo](#) donde informan sobre las estadías como Au-Pair y los derechos y obligaciones tanto de las familias anfitrionas como de los Au-Pair.

El boleto aéreo y la póliza de seguro deben ser enviados por correo electrónico después de haber sido aprobada la visa. No recomendamos adquirirlos antes de obtener la respuesta a su solicitud.

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta. Su publicación es sin garantía.